



MAR DEL PLATA, 04 SEP 2017

VISTO el expediente N° 7-1626/17, de fecha 15 de agosto de 2017, por el cual se tramita la solicitud de autorización para cursar asignaturas, en calidad de alumna vocacional y durante el segundo cuatrimestre del presente Ciclo Lectivo, presentada por la Señorita Camila Aleida Rocha, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, la interesada solicita cursar asignaturas las asignaturas “Idioma Inglés: Nivel Intermedio/Post-Intermedio” e “Idioma Inglés: Nivel Avanzado”, ofrecidas por el Departamento del Departamento de Lenguas Modernas para el Profesorado de Inglés, con carácter de alumna vocacional.

Que, a fojas 01 “in fine”, los docentes responsables del dictado de las asignaturas “Idioma Inglés: Nivel Intermedio/Post-Intermedio” e “Idioma Inglés: Nivel Avanzado”, prestan su conformidad para que la Señorita Camila Aleida Rocha curse dichas asignaturas a partir del segundo cuatrimestre.

Que, a fojas 02/04, se adjunta la documentación presentada por la interesada, que incluye: fotocopia simple de su Certificado Analítico Final de Educación Secundaria, expedido por el establecimiento educativo EMEM N° 1 “Federico García Lorca” de la ciudad de Buenos Aires y del Documento Nacional de Identidad.

Que resulta aplicable lo establecido en artículo 5° del Anexo II de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2184/16.

Lo normado en el artículo 95 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

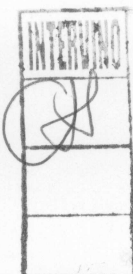
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Señorita Camila Aleida ROCHA (DNI N° 39.592.399), a cursar –durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017-, las asignaturas IDIOMA INGLÉS: NIVEL INTERMEDIO/POST-INTERMEDIO e IDIOMA INGLÉS: NIVEL AVANZADO, ofrecidas por el Departamento de Lenguas Modernas para la Carrera de Profesorado de Inglés, en calidad de ALUMNO VOCACIONAL, en los términos del artículo 5° del Anexo II de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2184/16.

ARTÍCULO 2°.- Inscribáse en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°

541



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguseti
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Decana
Facultad de Humanidades